



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 18 de mayo de 2021

Telegrama No. 065

Doctor
VÍCTOR DARÍO ROJAS BURGOS
abogadosasesoresrn@hotmail.com
Ciudad

Ref: Proceso: CANCELACIÓN DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR
Radicado No: 500013110004-2021-00008-00
Demandante: JOSÉ GABINO MELO
Demandado: LIZ MARINA NARVÁEZ TOVAR

Conforme lo establecido en auto de fecha siete (07) de mayo del año 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que fue designado como **CURADOR AD-LITEM** de la demandada LUZ MARINA NARVÁEZ TOVAR. Es de advertir que, la aceptación del cargo deberá allegarse al correo electrónico del Juzgado en **FORMATO PDF**.

Se aclara que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7º del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa, so pena de imponer las sanciones de ley.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d684483ba050117c3695e046ac9a7d2735f73e560cd5b2a2cd4b2266e62b43b1**

Documento generado en 19/05/2021 09:25:08 AM